CONSEJO ACADÉMICO
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA –UNINAVARRA-

ACTA No. 020
SESIÓN ORDINARIA

27 de agosto de 2018

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), siendo las (2:15 p.m.), se reunieron los miembros del Consejo Académico de la Fundación Universitaria Navarra - UNINAVARRA, con el fin de desarrollar el siguiente orden del día, el cual fue sometido a su aprobación:

1. Verificación del Quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Peticiones estudiantes
4. Varios

DESARROLLO:

1- **Verificación del quórum:**

La Secretaria de Consejo Académico procedió a constatar la asistencia de todos los miembros, así:

NOMBRE	CALIDAD
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA	Presidente de la Fundación Universitaria Navarra – UNINAVARRA
ELVER ALFONSO BERMEO MUÑOZ	Decano Facultad de Ingenierías
JAIME GARCIA CADENA	Vicerrector Académico
JOHN JAIRO CÁRDENAS PÉREZ	Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
KAREN DANIELA CANO HERRERA	Representante de los Estudiantes
CARLOS EDUARDO FONSECA BECERRA	Decano Facultad de Ciencias de la Salud

No se hizo presente el siguiente integrante, el cual contaba con la justificación requerida:

NOMBRE	CALIDAD
ADRIANA PAOLA BORNACELLY MENDOZA	Representante de los Docentes
MARÍA DEL PILAR AHUMADA MEJÍA	Decanada Ad Hoc de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Conforme a ello, se verificó la existencia de quórum para deliberar y decidir, según lo exigido en el Estatuto General de UNINAVARRA.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

Se deja constancia que según la designación que realizó el Colegiado, a la presente sesión asistió en calidad Secretaria del Consejo Académico, la Secretaria General, Doctora LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ; y la profesional de apoyo a Secretaría General, DIANA MARCELA ORTIZ DIAZ.

2. Lectura y aprobación del orden del día

Acto seguido, se aprobó por unanimidad el siguiente orden del día propuesto. Agregándose el siguiente punto:

- Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo 2 del Acuerdo 008 de 2018.

DESARROLLO

3. Peticiones estudiantes

(...) Datos e información de carácter particular, sensible o reservado.

4. Proyecto de Acuerdo por el cual se modifica el artículo 2 del Acuerdo 008 de 2018.

El Colegiado luego de analizar la solicitud elevada por las Decanaturas de las Facultades de Ciencias de la Salud, Ciencias Económicas y Administrativas e Ingenierías, determinó aprobar la modificación al Calendario de Actividades Académico Administrativas en lo referente al Instructivo de Admisiones para el segundo periodo del año 2018 correspondiente a la Inducción de Padres, Familiares o Acudientes de los estudiantes de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas y Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud.

(…)

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar el Anexo 2 del Artículo 2o del Acuerdo 008 del 23 de marzo de 2018, en lo correspondiente al Instructivo de Admisiones para los Programas de Pregrado del segundo periodo año 2018, en lo referente a la Inducción de padres, familiares o acudientes de los estudiantes de los programas de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Tecnología en Radiología e Imágenes Diagnosticas y Tecnología en Gestión de los Servicios de Salud, el cual quedará como se muestra en el documento adjunto (ANEXO 1).

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

(…)

5. Varios.

Nit. 900480042-2
Calle 10 N°. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

5.1. Consulta - Presidente del Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, Doctor LEONARDO JOSE REYES ORTIZ

El el Consejo Académico de acuerdo a la competencia estatutaria asignada por el Consejo Superior en los artículos 145 y 146 del Acuerdo 012 de 2015, en lo referente a "*efectuar las aclaraciones de las dudas surgidas en la aplicación de éste reglamento*" y la resolución de situaciones no previstas en el Reglamento, procedió a dar lectura a la consulta académica elevada, determinándose otorgar la siguiente respuesta:

- El Colegiado encontró necesario precisar que, en el presente caso, se configura una situación no prevista y extraordinaria a lo reglado en el artículo 28º del Acuerdo 012 de 2015.
- Lo anterior, teniendo en cuenta que: ***i)*** Son estudiantes de octavo (8) semestre del Programa de Enfermería, ***ii)*** Los estudiantes en mención, se encuentran culminando su Plan de Estudios y van nivelados en sus asignaturas, ***iii)*** Han superado el límite de créditos máximos a matricular por periodo académico, ***iv)*** Sin embargo, requieren cursar, debido a la obligatoriedad de estos, los cuatro 4) créditos del componente flexible institucional, según exigencia del Acuerdo 010 del 2014.
- En síntesis, los estudiantes requieren se les autorice adicionar un crédito mas de los permitido en el Reglamento Académico y Estudiantil, para cursar durante el periodo 2018-2 (último periodo de su Plan de Estudios) los cuatro créditos del componente flexible institucional.
- Constatándose lo anterior, el Consejo Académico considera viable autorizar la matrícula de un crédito adicional, para completar un total de 25 créditos académicos durante el periodo 2018-2, de conformidad a las consideraciones expuestas.

No se discutieron mas puntos.

Para constancia, se firma por la Presidente y Secretaria del Consejo, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil dieciocho (2018), en la ciudad de Neiva,

ORIGINAL FIRMADO
SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA
Presidenta

ORIGINAL FIRMADO
LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria

Transcribió: Diana Marcela Ortiz – Profesional de Apoyo a Secretaría General

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA-UNINAVARRA
NIT 900.480.042-2

CERTIFICA:

Que el anterior extracto del Acta No. 020 del 27 de agosto de 2018, emanada del Consejo Académico, se publica en cumplimiento de las pautas de Buen Gobierno y Política de Rendición de Cuentas, siendo fiel y exacta copia tomada del documento original que reposa en los archivos de esta Secretaría.

Sin embargo, en respeto y protección del derecho fundamental a la intimidad y el tratamiento de los datos personales, según lo exige la Ley 1581 de 2012 y el Acuerdo 002 de 2018 de la Asamblea de Fundadores, los datos e información de carácter particular, sensible o reservado, fueron excluidos de la transcripción realizada en el extracto del Acta en los acápites del orden del día y del desarrollo de la sesión.

ORIGINAL FIRMADO

LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ
Secretaria

Nit. 900480042-2
Calle 10 Nº. 6-41 Neiva - Huila - Colombia
Tel. (8) 872 2049 - 871 1199 - 874 0089
www.uninavarra.edu.co
e-mail: uninavarra@navarra.edu.co
VIGILADA MINEDUCACIÓN